

Ordena cumplimiento sentencia en juicio Concesiones (Judicial). Miguel. 2002, del Fisco de Chile", causa rol Nº C- 3552-"Inmobiliaria Catalán e Hijos Ltda. con Expediente Ŋ Ş Juzgado Civil de 253-J, Región

SAN JUL 2009

VISTOS:

SUBSECRETARIA DE CO. PA OFICINA DE PARTES

TRAMITADO

2009

> L. MOP Nº 850/97, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 15.840; el Informe del Consejo de Defensa del Estado Nº 404 de 29 de abril de 2009, y lo informado por la Fiscalía en oficio Nº 2589 de 05 de junio de 2009. El Decreto Supremo M. O. P. Nº Contraloría General de la República, el D. F 19 de noviembre de 2001, la Resolución Nº 1600 de 30 de octubre de 2008, 1870 de Q O

## DECRETO (EXENTO)

de su pago efectivo, \$12.221.754. Deberá actualizarse dicha suma, de acuerdo a la variación que experimente el Índice de Precios al cuanto deberá pagarse a caratulados "Inmobiliaria Catalán e Hijos Ltda, con Fisco de Chile", causa rol Nº C- 3552-2002, en septiembre de primera instancia del 2º Juzgado Civil de San Miguel, de 31 de agosto de 2005, y de la llustrísima la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio la variación que experimente el Índice de Precios al Consumidor desde enero 2009 y el mes anterior a la fecha CÚMPLASE por la Coordinación de Concesiones de SOCH SOCH Obras Públicas, la sentencia firme y ejecutoriada de Apelaciones de e de 2007, d LIMITADA, ឆ INMOBILIARIA CATALAN dictadas San suma única n Miguel, ac an los de 04 total autos Q e

Nº Proceso: 3003351

Morandé N° 71, 1° piso, Santiago - Chile. Teléfono: (56-2) 449-4290

CONSÍGNESE, por la Coordinación de Concesiones de la Dirección General de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas, en la cuenta corriente del 2º Juzgado Civil de San Miguel, la suma única y total de \$12.221.754, en los términos precitados, a la orden de la causa y rol individualizados en el Nº 1 de este decreto.

NVIESE copia autorizada del presente decreto al 2º Juzgado Civil de San líguel, e fin de que sea agregado a los autos precitados.

MIRUTESE el monto que corresponda pagar en los términos del Nº 1 de este Decreto Supremo, con cargo a la Asignación Presupuestaria 29-01-000, Subasignación 000, por la suma de \$18.333.000.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE.

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

SERGIO BITAR

>

DE: